



Resolución Directoral

N° 394-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 16 de Octubre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 006-2024-OAGH de fecha 30 de setiembre de 2024 y el Informe N° 972-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 16 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación de personal de la entidad”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 296-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, se otorgó ampliación de licencia sin goce de remuneraciones al señor Otto Alonso Galindo Huaman, servidor de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias, a partir del 26 de julio hasta el 23 de octubre 2024;

Que, con Carta N° 006-2024-OAGH, el señor Otto Alonso Galindo Huamán, solicita suspensión de la licencia sin goce de remuneraciones, considerando como fecha de culminación de la misma el 16 de octubre de 2024, la cual cuenta con la autorización del Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, a través del Memorando N° 857-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo, modificando artículo 1 de la Resolución Directoral N° 296-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, a fin que se considere como fecha de conclusión de la misma, el 16 de octubre de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4ODDAE y el número de documento.

su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 296-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- OTORGAR ampliación de licencia sin goce de remuneraciones al señor Otto Alonso Galindo Huamán, servidor de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias, con eficacia anticipada desde el 26 de julio hasta el 16 de octubre 2024”

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documental, notificar la presente resolución al señor Otto Alonso Galindo Huamán, a la Dirección General de Políticas Agrarias, a la Oficina General de Tecnología de la Información y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT YOLANDA MEZA OSTOS
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 3304-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4ODDAE y el número de documento.